



M.P. JAIRO ENRIQUE VERA CASTELLANOS

RESOLUCION No. CSJQR16-286
Miércoles, 21 de diciembre de 2016

"Por medio de la cual se publica puntaje de la concursante Martha Lucía López Ramírez, en el cargo de Secretario de Juzgado de Municipal – Grado nominado, en virtud a su inclusión al Concurso de Méritos que se adelanta para la provisión de cargos de empleados de carrera judicial de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Armenia y Administrativo del Quindío, convocado mediante Acuerdo CSJQA13-124, del 28 de noviembre de 2013, de conformidad a lo ordenado en recurso de apelación resuelto por la Unidad de Administración de Carrera Judicial."

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL QUINDÍO

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Nacional, 162 y 165 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en sesión de Sala Administrativa del 22 de abril de 2015,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución CSJQR16-64 del 18 de marzo de 2016, se conformó el registro seccional de elegibles para el cargo de Secretario de Juzgado Municipal – Grado nominado, en el que adicionalmente se excluyó del concurso a la señora **Martha Lucía López Ramírez**, por no cumplir con el requisito obligatorio de aportar el documento de identidad.

Que dentro el término para interponer recursos, la concursante interpuso recurso de reposición y en subsidio apelación. El recurso de reposición fue resuelto por esta Seccional, confirmado la decisión, por lo que se le concedió el recurso de apelación interpuesto como subsidiario.

Que la Unidad de Administración de la Carrera Judicial, mediante Resolución CJRES16-379 del 30 de noviembre de 2016, resolvió el recurso de apelación de la concursante, revocando la decisión proferida por este Consejo Seccional, ordenando que la concursante permaneciera vigente dentro de la convocatoria.

Que se hace necesario valorar los documentos aportados por la concursante, asignándole los valores correspondientes en cada uno de los factores que conforman el registro.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Publicar el puntaje correspondiente de la concursante Martha Lucía López Ramírez, para el cargo de Secretario de Juzgado Municipal – Grado nominado, en virtud a su inclusión al Concurso de Méritos que se adelanta para la provisión de cargos de empleados de carrera judicial de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del

Distrito Judicial de Armenia y Administrativo del Quindío, convocado mediante Acuerdo CSJQA13-124, del 28 de noviembre de 2013, de conformidad a lo ordenado en recurso de apelación resuelto por la Unidad de Administración de Carrera Judicial, el cual contendrá la siguiente información: Orden consecutivo, cédula, apellidos y nombre, los puntajes de la prueba de conocimiento, prueba psicotécnica, experiencia y docencia adicional, capacitación adicional, publicaciones y total, así:

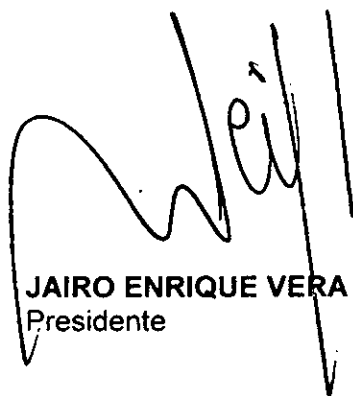
No.	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	Puntaje Prueba de Conocimientos	ESCALA 300 A 600 Puntaje Prueba de Conocimientos	Puntaje Prueba Psicotécnica	EXPERIENCIA Y DOCENCIA	CAPACITACIÓN	PUBLICACIONES	TOTAL
1	41913286	LOPEZ RAMIREZ MARTHA LUCIA	812,30	318,45	148,00	58,41	0	0	524,86

ARTICULO 2º: Fijar el presente Acuerdo durante cinco (5) días hábiles, en la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío y publicar en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co.

ARTICULO 3º: Esta decisión rige a partir de la fecha de su expedición y contra la mismo proceden los recursos de reposición y apelación, ante el Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío, dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de CPACA.

ARTÍCULO 4º: Ajustar el registro seccional de elegibles para el cargo de Secretario de Juzgado Municipal – Grado nominado, una vez en firme esta decisión.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JAIRO ENRIQUE VERA CASTELLANOS
Presidente



YOLANDA HURTADO CANO
Magistrada

JEVC/PAGR